

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Vocales:

1. Sofía Acedo Reyes
2. Lope Afonso Hernández
3. Mario Arias Navia
4. Noelia Arroyo Hernández
5. Luis Barcala Sierra
6. Elías Bendodo Benasayag
7. Isabel Blanco Llamas
8. Juan Bravo Baena
9. Francisco Conde López
10. Gema Cortés Luna
11. Rocío Dívar Conde
12. Alberto Fabra Part
13. Juan Fernández Benítez
14. Sandra Fernández Herranz
15. Carmen Fúnez
16. Cuca Gamarra Ruiz-Clavijo
17. María José González Revuelta
18. Ana Guarinos López
19. Mirian Guardiola Salmerón
20. José Luis Martínez-Almeida Navasqües
21. Guillermo Martínez Arcas
22. Esther Martínez Fernández
23. Luis Menor Pérez
24. Antonio José Mesa
25. Ester Muñoz de la Iglesia
26. Janette Novo
27. José Enrique Núñez Guijarro
28. Juanfran Pérez Llorca
29. Antonio Repullo Milla
30. Antonio Sanz Cabello
31. Sergio Sayas López
32. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino
33. Daniel Sirera Bellés
34. Poli Suárez Nuez
35. Miguel Tellado Filgueira

Vocales CEN por designación del presidente:

1. Cayetana Álvarez de Toledo
2. Elena Candia
3. María José Catalá
4. Manuel Cobo
5. José Manuel Romay Beccaría

Representación PP Exterior:

1. José Gil (PP Suiza)
2. Martín Miméndez (PP Argentina)

Presidente del Comité Electoral Nacional:

Diego Calvo Pouso

Presidente del Comité de Derechos y Garantías:

José Antonio Monago

Miembros del CEN según Estatutos:

- El presidente nacional
- El secretario general y, en su caso, los vicesecretarios generales
- Treinta y cinco vocales elegidos por el Congreso
- Los portavoces en el Congreso de los Diputados, el Senado y el Parlamento Europeo
- Los presidentes de las Comunidades y Ciudades Autónomas
- Los presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado que ostenten la condición de militante del partido
- Hasta cinco Vocales designados por el presidente nacional, en los términos del artículo 43.1.i) de estos Estatutos
- El presidente nacional y el secretario general de Nuevas Generaciones
- Los presidentes autonómicos del PP
- Los coordinadores y los secretarios, en función de sus cargos y si no fueran vocales
- Los presidentes y secretarios generales de aquellas Organizaciones Internacionales de las que sea miembro el Partido Popular, siempre que se encuentren afiliados al mismo y si no fuesen ya vocales
- Dos representantes de las organizaciones del PP en el exterior, según lo previsto en el artículo 25.4
- Directora general de Finanzas y Organización